

ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-02-2023. Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número uno del Consejo Superior Notarial, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), al ser las once horas cuarenta y dos minutos del primero de febrero del dos mil veintitrés. Miembros titulares presentes: el señor Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, presidente titular de este Consejo; y la señora Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular. Miembros suplentes presentes: Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz, Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional, Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), quienes asumen para esta sesión en ausencia de los miembros titulares. También asisten los señores: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial; Ana Lisbeth Anchia Brenes, secretaria de actas y Paulina Salazar Dorado, asistente de dirección. Se da constancia de la justificación de ausencia a esta sesión de los señores Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz, Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional, Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que para esos efectos lleva este Consejo.-----

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se da comienzo con esta sesión al ser las once horas con cuarenta y dos minutos.-----

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTICULO 1. DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a discusión y aprobación el orden del día. Los documentos que conforman el orden del día fueron

debidamente circulados a todos los miembros del órgano colegiado, quienes tuvieron la oportunidad de analizarlos previo a la sesión. La directora Evelyn Aguilar Sandi solicita un espacio para un punto vario. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día propuesto con las modificaciones indicadas. -----

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. DISCUSIÓN DEL ACTA N°01. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°01, celebrada el 18 de enero de 2023. -----

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°01, celebrada el 18 de enero de 2023 sin modificaciones, la cual se declara firme. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. No se exponen asuntos de presidencia. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA. No se exponen asuntos de secretaría. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-028-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a Informes Auditados 2021 (DNN-DAF-UGF-OF-0015-2023). La documentación de respaldo queda incorporada al expediente de actas digital de esta sesión. En sesión de trabajo previa, los señores Iván Brenes y Sofía Carvajal, auditores externos del Despacho Carvajal y Colegiados, expusieron los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los ámbitos cubiertos en los estudios efectuados en el período 2021, conforme al Procedimiento de Contratación Directa tramitada bajo el expediente N.º 2022CD-000016-0007500001, denominado: “Servicios Profesionales en Auditoría Externa”. -----

ACUERDO 3. Tener por recibidos y conocidos los Informes Auditados del Período 2021 así como su documentación de respaldo, remitidos por la Dirección Ejecutiva según oficios DNN-DE-OF-028-2023 y DNN-DAF-UGF-OF-0015-2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**-----



ACUERDO 4. Aprobar los informes presentados por el Despacho Carvajal y Colegiados relacionados con la Auditoría Externa del período 2021, conforme al Procedimiento de Contratación Directa tramitada bajo el expediente N.º 2022CD-000016-0007500001, denominado: “Servicios Profesionales en Auditoría Externa”.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ACUERDO 5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva el plan de acción con respecto a las recomendaciones de Auditoría Externa, referentes al ámbito financiero, el aspecto administrativo (referente al plaqueo de activos y a las vacaciones acumuladas), así como los puntos señalados respecto de las tecnologías de información y comunicación. El plan de acción deberá presentarse ante este Consejo en la primera sesión del mes de marzo de 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO**

FIRME-----

ARTÍCULO 4. Se conoce le oficio DNN-DE-OF-050-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan la solicitud de aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 (DNN-DAF-UGF-OF-0027-2023). En sesión de trabajo previa los funcionarios Luis Barrantes, Roger Ureña y Fany Montoya del Departamento Administrativo Financiero, expusieron los alcances del informe. -----

ACUERDO 6. Tener por recibidos y conocidos los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, remitidos por la Dirección Ejecutiva según oficios DNN-DE-OF-050-2023 y DNN-DAF-UGF-OF-0027-2023, con los documentos que los respaldan. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Aprobar los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado con corte al mes de diciembre de 2022, gestiónese lo pertinente para su entrega a la Dirección General de Contabilidad Nacional antes del 15 de febrero de 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME**-----

ARTÍCULO 5. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-045-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación del Informe de Ejecución del Plan de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022. En sesión de trabajo previa los funcionarios Luis Barrantes, Roger Ureña y Fany

Montoya del Departamento Administrativo Financiero, y el personal de Auditoría Interna, expusieron los alcances del informe. En cuanto a la propuesta de la Unidad de Gestión Financiera, se solicita definir la frecuencia de presentación de estos informes trimestralmente para el primer semestre de 2023 y mensualmente a partir del segundo semestre. -----

ACUERDO 8. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-045-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación del Informe de Ejecución del Plan de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022, así como la conformidad de los documentos que los respaldan. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME**-----

ACUERDO 9. Tener por conocidos los informes del Cierre del Plan de Adquisiciones del 2022 y de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, a su vez, téngase por cumplido lo dispuesto según acuerdo DNN-CSN-A-2022-23-10.2 tomado en sesión ordinaria N°23 celebrada por el Consejo Superior Notarial el 24 de agosto de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que disponga continuar con la entrega del Informe de Ejecución del Plan de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria para el periodo 2023, programando su presentación durante el primer semestre, para la segunda sesión de febrero, y para la primera sesión de abril; y posteriormente, continuar con una periodicidad mensual a partir de la primera sesión del mes de julio de 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-043-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al criterio jurídico de la Ley de Protección de datos personales, Proyecto 23097 de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología e Información. -----

ACUERDO 11. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-043-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, y por conocido el criterio jurídico DNN-UAJ-C-0006-2023 correspondiente al Proyecto de Ley N° 23097 de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología e Información, Ley de Protección de datos personales. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que haga llegar el criterio legal cuyo alcance comparte este Consejo, ante la Comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-052-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la Modificación Unilateral del Contrato N° 2018LN-000001-0007500001. La documentación de respaldo queda incorporada al expediente de actas digital de esta sesión. En sesión de trabajo previa, lo señores Luis Gerardo Barrantes, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Enrique Jiménez, proveedor institucional, y Fabián Mora, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación expusieron ante el Consejo los alcances de la solicitud de modificación del contrato citado.-----

ACUERDO 13. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-052-2023 suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, así como el oficio DNN-DAF-OF-0016-2023 y sus anexos, suscrito por el Departamento Administrativo Financiero, referente a la modificación unilateral de contrato de la Licitación Pública 2018LN-000001-0007500001; así como el criterio técnico, suscrito por el administrador del contrato, en el que se establece la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 14. Aprobar la modificación unilateral de contrato de la Licitación Pública 2018LN-000001-0007500001 denominada “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUSCRIPCIÓN PARA SISTEMAS OFIMÁTICOS OFFICE 365 CON EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO TANTO A NIVEL DE HARDWARE COMO SOFTWARE”, hasta por un plazo de seis meses con un monto total presupuestado por la UTIC de ¢21,874,290.00, según reserva presupuestaria N° 202301238; o bien, hasta que se dé la orden de inicio de la licitación pública N° 2022LN-000002-0007500001 de ocurrir esto primero (tomando en cuenta el plazo de 3 meses con el que cuenta la contratista para la implementación de los nuevos equipos portátiles. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 15. Comuníquese al proveedor actual adjudicatario de la licitación



pública N° 2022LN-000002-0007500001. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. Remisión del oficio DNN-DE-OF-042-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al Reglamento de Cuentas Incobrables de la DNN (DNN-UAJ-OF-0277-2022). La documentación de respaldo fue conocida de previo por los miembros de este Consejo, y queda incorporada al expediente de actas digital de esta sesión. -----

ACUERDO 16. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-042-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes y por conocido el Reglamento de Cuentas Incobrables de la DNN según oficio DNN-UAJ-OF-0277-2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 17. Aprobar el Reglamento Interno de Declaratoria de Cuentas Incobrables de la Dirección Nacional de Notariado, el cual entrará a regir a partir de su publicación. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 18. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que disponga la comunicación inmediata de este acuerdo, así como la publicación del reglamento aquí aprobado por los medios que corresponda. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** ----

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-020-2023 suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a su participación en la Plenaria de Representantes del GAFILAT, la cual se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante los días 12 al 16 de diciembre de 2022. -----

El señor Gastón Ulett agradece el informe por escrito, y el resumen verbal presentado en sesión de trabajo, le consulta al señor Luis Mariano Jiménez si tiene algún aspecto que desee puntualizar.-----

Expone el señor Luis Mariano Jiménez que, el pasado 20 de diciembre de 2022, mediante el oficio MJP-DM-1142-2022, el señor Ministro de Justicia y Paz, MSc. Gerald Campos Valverde le solicitó al Presidente de la República que "...se exonere vía decreto de excepción a la Dirección Nacional de Notariado de atender lo dispuesto en el artículo 1) del Decreto 41162-H y del artículo 20 de la Directriz Presidencial N°098-H y sus reformas, por cuanto esto permitiría que la Dirección

Nacional de Notariado pueda desarrollar e implementar toda acción vinculante con la prevención, control y seguimiento a través de la creación y conformación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (APLCFT), así como el desarrollo de proyectos y propuestas generadas en la presente Administración”. También, indica que, con respecto al pleno de representantes de GAFILAT, la delegación de nuestro país, conformada por representantes del Conassif, Banco Central de Costa Rica, ICD, UIF, Sugef y Ministerio Público, percibían cierto desinterés y ausentismo por parte de la DNN, lo cual, gracias al arduo labor e involucramiento del señor Gastón Ulett, de su servidor y de los funcionarios que han apoyado, ha desaparecido por completo. Menciona que, lo anterior quedó demostrado cuando lo llamaron para que apoyara a los expositores nacionales en momentos muy tensos que, derivaron en la necesidad de postergar para la siguiente reunión del GAFILAT, la realización de un nuevo análisis de las Recomendaciones 17, 22 y 28, tomando en cuenta elementos relacionados al impacto de los ajustes normativos y algunas falencias de elementos analíticos del marco legal, entre otros asuntos.-----

ACUERDO 19. Tener por recibido el informe rendido por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a su participación en la Plenaria de Representantes del GAFILAT, la cual se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante los días 12 al 16 de diciembre de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME**-----

CAPÍTULO VI. RECURSOS. -----

ARTÍCULO 10. Se conoce oficio DNN-DE-OF-040-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el señor Edgardo Flores Albertazzi en contra del Acto Final número N° 281048 de las 08:44 horas del 22 de agosto de 2022; expediente N° 160373. El dictamen legal del recurso fue conocido de previo por este Consejo, por lo que se propone acoger sus recomendaciones por encontrarse el mismo conforme. -----

ACUERDO 20. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor

Edgardo Flores Albertazzi, en contra el Acto Final número N° 281048 de las 08:44 horas del 22 de agosto de 2022. Confirmar en su totalidad la resolución N° 281048 de las 08:44 horas del 22 de agosto de 2022, por estar dictada conforme al ordenamiento jurídico, por ende, proceder con la imposición de la sanción disciplinaria establecida en dicho acto administrativo, la cual entrará a regir ocho días naturales después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Autorizar al Presidente de este Consejo a firmar la resolución correspondiente, dando por agotada la vía administrativa, y disponiendo la notificación a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**-----

ARTÍCULO 11. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-041-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el señor Augusto José Bonilla Canales. El dictamen legal del recurso fue conocido de previo por este Consejo, por lo que se propone acoger sus recomendaciones por encontrarse el mismo conforme.-----

ACUERDO 21. Se declara sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Augusto José Bonilla Canales en contra del Acto Final N°282844 de las 13:06 horas del 02 de setiembre de 2022, por encontrarse dictado conforme a derecho. Confirmar en todos sus extremos el Acto Final N°282844 de las 13:06 horas del 02 de setiembre de 2022. Dar por agotada la vía administrativa, de conformidad con el artículo 24 bis del Código Notarial. Una vez firmada la resolución por parte del Presidente de este Consejo, procédase a notificar a la recurrente al medio señalado para recibir notificaciones. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 12. La señora Evelyn Aguilar Sandí propone, ante la salida de la señora Hirlanny Ortiz Campos, que se solicite a la Dirección Ejecutiva presentar el informe sobre las acciones realizadas en el periodo 2021-2022 por el Equipo de Apoyo en cumplimiento del marco normativo para la implementación del Proyecto “DNN: Un Esfuerzo Preventivo”, (Área de Prevención Legitimación de Capitales,

Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).
Consulta al señor Luis Mariano si ya se cuenta con el informe. -----

El señor Luis Mariano indica que, ya se cuenta con el informe, no obstante, la señora Hirlanny Ortiz Campos solicita un espacio con este consejo para exponer los alcances de este informe, dada su complejidad técnica.-----

ACUERDO 22. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que remita para conocimiento de este Consejo el informe sobre las acciones realizadas en el periodo 2021-2022 por el Equipo de Apoyo en cumplimiento del marco normativo para la implementación del Proyecto “DNN: Un Esfuerzo Preventivo”, (Área de Prevención Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva); y se sirva citar a la señora Hirlanny Ortiz Campos, quien fungió como Coordinadora del Proyecto de Área Prevención 15Ter, para que en reunión previa de sesión de trabajo ante este Consejo exponga los alcances de dicho informe.

ACUERDO UNÁNIME. DECLARADO FIRME. -----

No habiendo más asuntos que tratar, de forma unánime se declaran en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión, y se da por terminada al ser las 12 horas con 10 minutos. -----

Evelyn Aguilar Sandí
Secretaria

Gastón Ulett Martínez
Presidente